

Boletín Número 123
Toluca, México, a 19 de junio de 2016.

EL 100% DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ELECTORALES PRESENTARON SU MANIFESTACIÓN DE BIENES Y DECLARACIÓN DE INTERESES

- Un total de 132 servidores electorales cumplieron con estas obligaciones, de acuerdo con los plazos y términos establecidos en los “Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México”.

Como parte de un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, una vez que concluyeron los plazos establecidos en la normatividad, el 100% de los servidores públicos electorales del Instituto Electoral del Estado de México, cumplieron en tiempo y forma con la presentación de su Manifestación de Bienes Anual 2016 y, por primera ocasión, con la Declaración de Intereses.

De esta forma, un total de 132 servidores electorales cumplieron con estas obligaciones, de acuerdo con los plazos y términos establecidos en los “Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México”, lo que hicieron a través de dos vías: por un lado en forma personalizada mediante el formato respectivo ante la Contraloría General del IEEM, y por otra parte de manera electrónica a través del Sistema de Manifestación de Bienes (SIMABI).

Los servidores públicos electorales obligados a presentar su Manifestación de Bienes Anual y Declaración de Intereses de los Órganos Centrales son: las y los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo; los Directores de la Junta General; los Titulares de la Contraloría General, de la Unidad de Comunicación Social, la Unidad de Informática y Estadística, la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados y del Centro de Formación y Documentación Electoral; además de los Coordinadores, Secretarios particulares, los Subdirectores, el Cajero, Jefes de Departamento y Asesores.

Es importante recordar que la Manifestación de Bienes Anual sirve a la Contraloría General del IEEM para conocer la evolución patrimonial de los servidores electorales del IEEM y, en su caso, determinar la veracidad de su contenido o la existencia de un posible enriquecimiento indebido; además es una herramienta con la que se pueden conocer los ingresos, percepciones económicas y patrimonio de los servidores públicos electorales a su ingreso al Instituto, durante su gestión y a la conclusión de su empleo, cargo o comisión.

Mientras que la Declaración de Intereses tiene por objeto salvaguardar la legalidad, honradez e imparcialidad, y que deben ser observadas en la prestación del servicio público por parte de los servidores públicos electorales.

Es importante puntualizar que el Conflicto de intereses es la incompatibilidad entre las obligaciones públicas y los intereses privados del servidor público, por lo que debe abstenerse de nombrar, contratar o promover como servidores públicos a personas con quien tenga parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado; excusarse intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios.

Para ello, previamente, se hizo una campaña de difusión interna, además de que la Contraloría General del IEEM a cargo de Ruperto Retana Ramírez, notificó en forma personalizada a los sujetos obligados, para darles a conocer, de conformidad con los Lineamientos aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo N°. IEEM/CG/56/2016, el plazo para la presentación de la Manifestación de Bienes y de la Declaración de Intereses, así como la forma de realizarlo vía electrónica, para lo cual se asignaron claves personalizadas.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social